



DECRETO N° 277.1

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°322/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, Programa de actividad municipal "Escuelas Polideportivas Municipales (Hándbol, Voleibol, Tenis de Mesa, Tenis y Karate) Deporte en Chiguayante Con Todo" Decreto N°2.322 de fecha 05 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 5.140 de fecha 22 de Enero de 2014, que solicita la adquisición de ciento treinta y tres colaciones frías, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de febrero de 2014 correspondiente al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA. Rut. 79.752.330-5**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ciento treinta y tres colaciones frías, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de ciento treinta y tres colaciones frías al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA. Rut. 79.752.330-5**, por un monto total \$199.500.- (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.140 de fecha 22 de Enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de ciento treinta y tres colaciones frías, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°114.05.01.108.016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/RFC/mvt

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....11 FEB 2014 HOR. 16:20
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: VSV